*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Control de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Penal Colegiado n° 1 de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis